

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

COMUDE/005/2020


**"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA
EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
(COMUDE)"**

Siendo las **12:30** horas del día **14 de febrero del año 2020**, reunidos en la Sala de Juntas del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, esto es en la finca ubicada en Constitución Oriente sin número, Colonia Centro, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, previamente citados y reunidos para llevar a cabo, la correspondiente JUNTA ACLARATORIA se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Este acto es presidido por el L.I. Luis Antonio Sánchez Guzmán, Presidente del Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quien da inicio a esta Junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la Materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos, estando presente por el área requirente la persona que también firma en la presente y con lo cual se lleva la

JUNTA ACLARATORIA

Asisten:


L.C.P. Liliana Velázquez Avalos
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
del Consejo Municipal del Deporte de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Lic. Abraham Márquez García
Secretario Ejecutivo suplente del Comité de Adquisiciones
del Consejo Municipal del Deporte de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.


Toka Internacional SAPI de CV Itzel Graciela Virrell Barajas 

Las Bases de Licitación COMUDE/005/2020 en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus

preguntas y enviarlo al correo electrónico: adquisiciones_comude@tlajomulco.gob.mx a más tardar el **12 de febrero del 2020** (15:00 HORAS).

Situación que ocurrió con los Licitantes que a continuación se mencionan:

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE C.V.

1.- Bases de Licitación / Página 04 / Punto 5.- Forma de Pago

Debido a la naturaleza del servicio a proporcionar y por tratarse de un bien de consumo inmediato, solicitamos a la convocante que el pago del servicio sea realizado 24 horas de anticipación a la dispersión de fondos a las tarjetas, toda vez que mi representada puede emitir la factura para los trámites internos de la convocante para pago a los proveedores.

Respuesta: No se acepta su propuesta, el pago por la dispersión efectuada el COMUDE Tlajomulco lo podrá realizar de 01 hasta 20 días posteriores de haberse efectuado la dispersión.

2.- Bases de Licitación / Página 17 / Anexo 1/ Punto 3.- Cobertura / Punto 3.5

Dice: "3.5.- El "LICITANTE" deberá contar con un sistema de consulta vía telefónica exclusivo para el personal del COMUDE Tlajomulco y un portal en internet, a través de los cuales el titular del monedero electrónico pueda efectuar consultas de saldos, movimientos, estados de cuenta, así como, dar aviso en caso de pérdida o de robo."

Se le solicita amablemente a la convocante que los licitantes entreguen en su propuesta técnica Certificado ISO 9001:2015, con alcance: El diseño, administración y operación de productos para medios de pago y el servicio de atención telefónica a clientes (Call Center) a nombre del licitante, con el fin de garantizar que cuentan con un sistema de consulta vía telefónica exclusivo para la dependencia.

Respuesta: Solo se solicitará lo requerido en la convocatoria, sin embargo puede anexarlo para su valoración.

3.- Bases de Licitación / Página 18 / Anexo 1/ Punto 7.- Demás Requisitos

Se le solicita a la convocante que, con el fin de garantizar el servicio, los licitantes en la propuesta técnica anexen copia simple de certificado en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo vigente a nombre de la empresa.

Respuesta: Solo se solicitará lo requerido en la convocatoria.

4.- Bases de Licitación / Página 18 / Anexo 1/ Punto 7.- Demás Requisitos / Punto 7.1

Se le solicita a la convocante con el fin de reforzar el tema de experiencia y tener más elementos de evaluación, se integren a la propuesta copia simple de contratos de los últimos 5 años (3 Contratos por año) con servicios similares presentados a todos los niveles de gobierno federal y estatal.

Respuesta: Deberá de presentar tres contratos, ya sea con entidades municipales del estado de Jalisco y/o dependencias estatales de la federación y/o dependencias del gobierno federal con

vigencia del 2018 y 2019, esto para acreditar la experiencia, además la convocante podrá realizar investigaciones con diferentes entidades.

5.- Bases de Licitación / Página 18/ Anexo 1/ Punto 7.- Demás Requisitos / Punto 7.1

Se le solicita a la convocante que los contratos con entidades municipales y/o estatales del estado de Jalisco sean presentados en copia simple.

Respuesta: Los contratos podrán ser entregados en Copia Simple.

6.- Bases de Licitación / Página 18 / Anexo 1/ Punto 7.- Demás Requisitos / Punto 7.2

Dice: " El Licitante deberá de acreditar que cuenta con constancia de autorización emitida por el SAT y/o Secretaría de Hacienda para emitir monederos electrónicos"

Se le solicita amablemente a la convocante que, con el fin de garantizar el servicio, nos aclare si es correcta nuestra apreciación que los Licitantes deberán de anexar la autorización emitida por el SAT con todas sus renovaciones, así como la última verificación 2019.

Respuesta: es correcta su apreciación.

7.- Bases de Licitación / Página 19 / Anexo 1/ Punto 7.- Demás Requisitos/ Punto 7.4

Dice "7.4.-Los licitantes deberán de acreditar que tienen oficinas instaladas en el área metropolitana de Guadalajara, Jalisco mediante comprobante de domicilio, ello con el fin de dar atención a los titulares de las tarjetas."

Al tratarse de una Licitación Pública Local y regirse bajo la Ley : Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el Artículo 55 Dice:

II.- Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local;

Se le solicita a la convocante nos aclare si es correcta nuestra apreciación que solamente podrán participar licitantes que cuenten con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco y que para comprobar dicho punto se anexe un comprobante de domicilio a nombre del participante y licencia Municipal 2020.

Respuesta: Los licitantes deberán integrar comprobante de domicilio con el que acrediten que se encuentran domiciliados en el estado de Jalisco.

9.- Bases de Licitación / Página 20 / Anexo 2/ Cotización.

Partida única Dice: "Vales de despensa en modalidad de monedero electrónico por los 19 meses de dispersión. (Comisión con I.V.A. incluido) Cantidad requerida hasta por \$779,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 100/MN)"

En el Anexo 1A, Primer párrafo Dice" El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su OPD Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco tiene el requerimiento de contratar el Servicio de vales de despensa en modalidad de monedero electrónico en su proyección estimada es de hasta Mensualmente de \$41,000.00 (Cuarenta Y Un Mil Pesos, 00/100, MN) y hasta \$410,000.00(Cuatrocientos diez mil pesos 00/100MN) por el año 2020 y \$369,000.00(Trescientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 MN) por el año 2021 la cual depende de los movimientos nominales no representa una obligación de compra sino que se ajustara a las necesidades del COMUDE Tlajomulco Sumando un total las 19 partidas de \$779,000.00 (Setecientos setenta y nueve mil pesos 00/100MN).

Es correcta nuestra apreciación, en la propuesta económica, se deberá de cotizar por un importe total de \$779,000.00 que equivale a la suma de los importes de los años 2020 y 2021.

Respuesta: es correcta su apreciación, se cotizará sobre el monto de \$779,000.00

SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.

1 Puntos 9 y 10 Bases. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: ¿Un apoderado con carta poder simple, puede intervenir en los diferentes actos de la presente licitación?

Respuesta: Es posible.

2 Punto 9 y 10 Bases. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: ¿Favor de especificar si se requiere entregar dentro de un solo sobre general las propuestas técnica y económica, o adicional a este, se deberán entregar en dos sobres dichas proposiciones?

Respuesta: Todo se deberá entregar en un solo sobre.

3 Anexo 2. COTIZACIÓN (PROPUESTA ECONÓMICA): Favor de especificar el número de tarjetas electrónicas requeridas para la presente licitación, así como reconfirmar el monto total a dispersar de forma anual durante el ejercicio (marzo a diciembre) 2020 objeto de este proceso licitatorio. Lo mismo para el ejercicio (enero a octubre) 2021, favor de especificar cantidades, debido a que no queda suficientemente claro en las bases y formato para la proposición económica (cotización).

Respuesta: Serán 24 tarjetas, el monto total de marzo a diciembre 2020 podrá ser hasta \$410,000.00 y para el periodo de enero a septiembre 2021 podrá ser hasta \$369,000.00.

4 Anexo 1. Punto 7. DEMÁS REQUISITOS. En lo referente al punto 7.1. Se solicita que las copias de al menos tres contratos con los principales clientes, sean a nivel nacional, de cualquiera entidad

gubernamental, no limitativo al Estado de Jalisco, para garantizar la transparencia, no limitar la participación y fomentar una mayor competitividad entre los participantes.

Respuesta: Deberá de presentar tres contratos, ya sea con entidades municipales del estado de Jalisco y/o dependencias estatales de la federación y/o dependencias del gobierno federal con vigencia del 2018 y 2019, esto para acreditar la experiencia, además la convocante podrá realizar investigaciones con diferentes entidades.

5 Anexo 1. Punto 1, Descripción 1.1. ENTREGA DE LAS TARJETAS PERSONALIZADAS: Se solicita respetuosamente se permita la entrega de las tarjetas entre el día 5 y 7 hábiles, debido a que son personalizadas, para garantizar la transparencia, no limitar la participación y fomentar la mayor competitividad entre los participantes.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

6 Anexo 1. Punto 3. Cobertura. Se sugiere respetuosamente que la cobertura y aceptación de las tarjetas electrónicas, sea de al menos 500 mil establecimientos en toda la República Mexicana, y para garantizar la máxima aceptación y cobertura al usuario final, en claro beneficio de los trabajadores municipales.

Respuesta: Los licitantes deberán incluir con lo solicitado en bases y podrán presentar el listado de establecimientos para su valoración.

7 Anexo 1. Punto 7. DEMÁS REQUISITOS: Se sugiere respetuosamente que se solicite certificación ISO 9000 por instancia acreditada, para brindar el mejor servicio a los usuarios finales en áreas como: servicio de call center; atención telefónica; activación de tarjetas; bloqueo y desbloqueo por temas de seguridad, reporte de robo y extravío, aclaraciones, consulta de saldos y movimientos, en beneficio de los trabajadores municipales.

Respuesta: Respuesta: Solo se solicitará lo requerido en la convocatoria, sin embargo, puede anexarlo para su valoración.

8 Anexo 1. Punto 7. DEMÁS REQUISITOS. En lo referente al punto 7.4. Se solicita que se acepte tomar como válido, adjuntar al comprobante de domicilio vigente, el cual puede estar o no a nombre del participante, el contrato de arrendamiento de las oficinas ubicadas en la Zona Metropolitana de Guadalajara, como evidencia válida del cumplimiento de este punto.

Respuesta: Se acepta su propuesta, para este caso de presentación de contrato de arrendamiento deberá presentar también comprobante de domicilio no importando que este registrado ante tercera persona.

Se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación de Adquisición para el Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

